



ACTA 3/2015

**CONSEJO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO
22 DE DICIEMBRE DE 2015**

ASISTENTES:

Dña. Mónica Colomer, Presidenta, AECID
D. Javier Hernández, Secretario, SGCID-MAEC
D. Vicente Gómez, AECID
Dña. Lucía Ortiz, Ministerio de Empleo y Seguridad Social
D. Miguel Ángel Gil, Ministerio de Empleo y Seguridad Social
D. Antonio M. C. Morales, Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Dña. M^a Luisa García Tuñón, Ministerio Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
D. Javier Sanz Muñoz, Ministerio de Economía y Competitividad
Dña. Pilar Torre, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
D. Gonzalo Eiriz, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Dña. María Vara, Ministerio del Interior
Dña. Mercedes Ruiz-Giménez, CONGDE
D. Marco Gordillo, CONGDE
D. Ramón Almansa, Fundación Entreculturas
Dña. María Villanueva, Fundación Oxfam-Intermon
Dña. María Teresa de Febrer, PROSALUS
D. Juan Mendoza, Unión General de Trabajadores
D. Félix Ovejero, Comisiones Obreras
Dña. Lourdes Pámies, CEOE-CEPYME
D. Alvaro Schweinfurth, CEOE-CEPYME
D. Carlos Lozano, CEPES
Dña. Manuel Sierra, Consejo de Coordinación Universitaria
Dña. Elisa Veiga, Federación de Asociaciones de DDHH
D. José Antonio Alonso, Experto
D. Carlos Matáix, Experto
Dña. Victoria Muriel, Experta
Dña. Iliana Olivie, Experta

OTROS ASISTENTES:

Dña. Paula Caballero, SGCID-MAEC
Dña. Ana Henche, SGCID-MAEC
Dña. Eva de Hoyo, SGCID-MAEC
D. Juan Ignacio Izuzquiza, AECID-MAEC
Dña. Pilar Martínez, SGCID-MAEC
D. Felipe de la Morena, MAEC
D. Jorge Seoane, SGCID-MAEC
D. Antonio Sánchez, Secretario Técnico del Consejo de Cooperación al Desarrollo

El día 22 de diciembre de 2015, a las 10.15 horas, en el Palacio de Viana se inicia, bajo la presidencia de la Sra. Colomer, la tercera reunión del Consejo de Cooperación al Desarrollo correspondiente al año 2015, con la asistencia de las personas antes relacionadas y de acuerdo al siguiente orden del día:

- 1.- Aprobación del acta de la reunión celebrada el día 28 de julio de 2015
- 2.- Informe del Consejo sobre Evaluaciones
- 3.- Informe del Consejo sobre el FONPRODE 2014
- 4.- Presentación Informe de Seguimiento de la Cooperación Española 2014
- 5.- Ruegos y Preguntas

La **Sra. Presidenta** da la bienvenida, se presenta y explica que le corresponde coyunturalmente el día de hoy la presidencia del pleno del Consejo porque, en ausencia del Director de la AECID, es de aplicación el artículo 18 del Estatuto de la Agencia que establece que la Dirección de Cooperación con América Latina y el Caribe sustituye al director en caso de ausencia o vacante. Da paso a continuación al desarrollo del orden del día.

1.- Aprobación del acta de la reunión celebrada el día 28 de julio de 2015

Pregunta la **Sra. Colomer** si puede darse por aprobada el acta de la sesión del Consejo celebrada el día 28 de julio de 2015.

- Se aprueba por asentimiento el acta de la reunión celebrada el día 28 de julio de 2015-

2.- Informe del Consejo sobre Evaluaciones

Toma la palabra el **Sr. Alonso** que recuerda que el informe sobre evaluaciones que hoy se presenta corresponde a la capacidad de iniciativa que tiene el Consejo ya que no se trata de uno de los informes preceptivos establecidos en el Real Decreto regulador. En su momento se consideró que era oportuno analizar las tareas de evaluación que se están poniendo en marcha por parte de la cooperación española a la luz, fundamentalmente, de dos documentos, uno es el informe anual correspondiente a 2014 y otro es la planificación correspondiente al bienio 2015-2016. La justificación del por qué aprovechar estos documentos para hacer un informe del Consejo en esta materia son básicamente dos: en primer lugar por la importancia que tiene la evaluación dentro del sistema de cooperación, cuestión en la que en numerosas ocasiones han insistido el conjunto los actores implicados en el mismo, como un aspecto clave para mejorar la calidad de la cooperación española, y el segundo elemento parte de la consideración de que en los últimos años se ha avanzado significativamente en materia de evaluación, habiéndose conseguido progresos destacables por lo que merece la pena que dichos progresos queden reseñados en un informe del Consejo.

Pasa a continuación el experto a resumir el borrador del informe por él preparado punto por punto.

Pregunta la **Sra. Colomer** si puede darse por aprobado el borrador del informe del Consejo sobre Evaluación.

-Se aprueba por asentimiento el Informe del Consejo sobre Evaluación (en anexo I) -

3.- Informe del Consejo sobre el FONPRODE 2014

La **Sra. Muriel** pasa a explicar punto por punto el borrador del informe del Consejo sobre el FONPRODE 2014.

La **Sra. Villanueva** indica que aunque hay acuerdo con el informe, le gustaría resaltar la llamada de atención que se hace en el punto cuatro del mismo respecto a la ejecución del FONPRODE. Considera que la baja ejecución puede denotar falta de responsabilidad. Desde su punto de vista es triste ver que se aprueben más de 300 millones de euros y que se formalicen operaciones solo por 48 millones. Cree que es una enseñanza para 2016 de forma que desde el primer comité ejecutivo del año se identifiquen operaciones que puedan ser aprobadas todo ello para cumplir el objetivo de que estos fondos lleguen al beneficiario final.

El **Sr. Gordillo** pregunta que, dado los bajos niveles de ejecución de los años 2013 y 2014 de un 14% y de un 13% respectivamente y dado que ha habido una modificación de la Ley del FONPRODE, que, entre otras cosas, tenía la pretensión de agilizar las operaciones y por lo tanto de garantizar un mayor número de operaciones, ¿qué es lo que explica que el nivel de ejecución siga siendo tan bajo?

Interviene el **Sr. Izuzquiza** que agradece en primer lugar los reconocimientos que realiza el informe del Consejo. Dando respuesta a los dos cuestiones planteadas reconoce que es evidente la escasa ejecución, los motivos son múltiples y aparecen reflejados en los informes del FONPRODE, fundamentalmente en el de 2013 en el que se indica que hubo una serie de problemas a raíz de una distinta interpretación de la ley anterior en relación con los tipos de operaciones que se podían aprobar. Esto condujo a que, como se venía haciendo en la legislatura anterior, se acentuara el trabajo en operaciones realizadas a través de instituciones financieras internacionales. En ese sentido, durante el año 2012 y gran parte del 2013, se trabajó desde la oficina sobre todo en operaciones con entidades como el Banco Interamericano de Desarrollo o la Corporación Andina de Fomento-Banco Latinoamericano de Desarrollo. Era el mismo enfoque que venía recibiendo el FONPRODE de su primera etapa.

En 2013, continúa el **Director de la oficina del FONPRODE**, la Abogacía del Estado consideró que el único tipo de operaciones reembolsables de naturaleza crediticia que pueden realizarse con arreglo a ley son los créditos a estados con garantía soberana. Este informe, elaborado por la Abogacía General del Estado y que dictaminaba sobre dos informes previos de la Abogacía del Ministerio de Economía y de la Abogacía del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación obligó, en octubre de 2013, a que se empezara a trabajar exclusivamente en créditos a estados con garantía soberana. Ese mismo año se aprobó en el Consejo de Ministros, en apenas tres meses de trabajo, una operación de crédito a El Salvador.

Posteriormente se abordó el trabajo de modificación de la ley que recogiendo lo que señalaba el dictamen de la Abogacía General del Estado establecía la posibilidad de realizar únicamente créditos a estados con garantía soberana incluyendo los históricos créditos a instituciones financieras locales para las microfinanzas.

De este modo, la afirmación de que la modificación de la ley permite una mayor ejecución por una mayor agilidad no acaba de ser cierta desde el punto de vista

operativo, porque lo que se hace es acotar las operaciones a aquellas de crédito de estado a estado que tienen un volumen muy inferior a las operaciones que podían cerrarse con instituciones financieras internacionales, por ejemplo FIDA con 300 millones que se materializan en veinticinco créditos a estados, o el Banco Europeo de Inversiones de hasta 100 millones de euros, es decir, sencillamente el número de operaciones se pueden mantener pero el volumen de éstas queda muy reducido, con lo cual el volumen de ejecución se mantiene muy bajo, concluye el **Sr. Izuzquiza**.

Agradece la **Sra. Colomer** las intervenciones, indica que toma nota y pregunta si puede darse por aprobado el borrador del informe del Consejo sobre el FONPRODE 2014.

-Se aprueba por asentimiento el Informe del Consejo sobre el FONPRODE 2014 (en anexo II)-

4.- Presentación Informe de Seguimiento de la Cooperación Española 2014

Indica la **Sra. Colomer** que el informe fue terminado el día de ayer por lo que pide disculpas por que no haya sido posible distribuirlo con anterioridad a la sesión.

El **Sr. Seoane** indica que dado que el informe completo va a ser distribuido esta mañana hará una presentación muy breve.

El volumen final de AOD en 2014 ha sido de 1.414,57 millones, un 0,13 de la renta nacional bruta. El pasado mes de abril, cuando el CAD publicó los datos de avance era un 0,14. El descenso en el porcentaje es debido a dos circunstancias: la primera es que el dato de la renta nacional bruta que se utilizó en abril era una estimación, finalmente la RNB ha sido más elevada y en segundo lugar el CAD, que revisa la información que se les envía, ha restando AOD de ciertas partidas.

Hay que tener en cuenta también que se está en pleno proceso del examen de pares lo que ha hecho que se hayan revisado de manera muy pormenorizada algunas partidas que se daban por supuesto que computaban como AOD y que finalmente no ha sido así salvo que se dieran explicaciones más detalladas por parte de los agentes, como no se han obtenido esas explicaciones, no se ha podido contraargumentar al CAD. En este momento se está hablando con los diferentes agentes ya que desde SGCID sí se considera que es AOD, pero con la información que se dispone en este momento no puede ser rebatida la posición del CAD.

En cuanto al grado de realización de las previsiones es de un 81,3% del total, la de la Administración General del Estado se ha quedado en un 80,4%. Destaca el bajo grado de realización del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación pero ahí hay varias circunstancias atenuantes y una de ellas es el reembolso que ha habido de una contribución al BID del año 2010 que no se pudo ejecutar por parte de este organismo que ha devuelto 78 millones de euros.

Se observa un descenso acusado de la cooperación autonómica y por contra, la cooperación local casi ha cumplido lo presupuestado. Hay otro dato a destacar aquí y es que el Ministerio de Economía y Competitividad ha crecido bastante en sus contribuciones y eso es un aumento destacado en la parte de las contribuciones a las

instituciones de financiaciones internacionales y ello a pesar de que no ha habido operaciones de deuda en 2014.

En cuanto a los modos de canalización de la AOD la cooperación multilateral es la que más destaca, hay que tener en cuenta que aquí está contenida la contribución a la Unión Europea que son casi 780 millones de euros. Hay un descenso de lo canalizado a través de ONGs debido a dos cosas principalmente, una es que la disminución del monto económico de los nuevos convenios de la AECID para los años 2014-2017 respecto a los convenios anteriores 2010-2013 y en segundo término a la bajada de la cooperación autonómica, que se canaliza en gran medida vía estas entidades.

Respecto a las contribuciones a las OMUDES señala que aunque suele pensarse que la contribución a la Unión Europea ha ido creciendo; la realidad muestra que no ha sido así o, al menos, no tanto como se dice.

En cuanto a la distribución geográfica, 2014 ha significado un vuelco. América Latina ha concentrado el 50% de la AOD bilateral bruta española distribuible geográficamente, esto es debido a que no ha habido operaciones de deuda ya que éstas operaciones se concentran prácticamente en el África subsahariana lo que hacía que otros años creciera significativamente la cooperación en África. Es destacable que la suma de la cooperación en África subsahariana, América Latina y Oriente Medio, que son las zonas prioritarias del Plan Director, concentran más del 87% de la Cooperación Española.

Otro dato a destacar es que entre los veinte principales países receptores de AOD española, dieciocho son países de la asociación, es decir, que sí se está consiguiendo concentrar la cooperación.

Del total de la AOD española en 2014 casi el 75%, se ha destinado a los países prioritarios de la asociación del Plan Director.

Las operaciones de deuda desvirtúan totalmente el análisis de la concentración de la cooperación española porque estas operaciones se negocian en el Club de París donde España no tiene una decisión.

En cuanto a la distribución de la AOD bilateral bruta según similar renta, destaca el crecimiento en los PMAs, volviendo a alcanzar el nivel del 30%.

En cuanto a la distribución sectorial, el 61% de la cooperación española está en los denominados sectores distribuibles sectorialmente y, dentro de ellos, destaca claramente las infraestructuras y servicios sociales y en concreto el gobierno y la sociedad civil. También destacan los sectores de educación, salud. Agricultura ha tenido un crecimiento bastante destacado en 2014.

En cuanto a la AOD distribuible sectorialmente y dedicada servicios sociales básicos ha habido una disminución, esto es debido a que este porcentaje está bastante influido por las contribuciones que se hacen al Fondo del Agua que en 2014 han sido bastante inferiores a las de 2013.

Tras invitar a los presentes a que consulten el módulo analista de info@OD agradece la atención prestada.

El **Sr. Sanz** indica, en relación a las contribuciones del Ministerio de Economía que se reflejan en el informe, que necesitarían revisar las cifras, puesto que las contribuciones a organismos financieros multilaterales que se han mencionado efectivamente se han producido, pero cree que deberían computarse en el ejercicio 2015, puesto que el reconocimiento de compromiso por parte del Consejo de Ministros es de noviembre de 2014.

Dado que ésta es la primera vez que pueden ver este cómputo anuncia que es posible que haya algún comentario que hacer desde el MINECO.

El **Sr. Seoane** desea puntualizar que los datos que manejan en la unidad de estadística de SGCID han sido proporcionados por los propios ministerios, es decir, los datos que aquí aparecen como desembolsados en 2014 han sido proporcionados por el Ministerio de Economía y Competitividad que informó en su momento que se trata de fondos desembolsados ese año.

El **Sr. Sanz** insiste que por esa razón hay que revisar las cifras. Los atrasos han sido aprobados en el Consejo de Ministros en el mes de noviembre. Es posible que hubiera algún otro atraso anterior al que se refieren las cifras. No dice que no sean cifras correctas, pero sí que hay que revisarlas para estar seguros de que la información que se muestra es exacta porque en MINECO, al menos él mismo, no las había visto hasta este momento, subraya.

El **Sr. Alonso** indica que aunque el momento de entrar a evaluar el informe presentado no es éste ya que debe trabajarse en la Comisión de Seguimiento para que se emita una opinión colegiada, sí que quisiera, a la vista de los datos facilitados, dar una opinión personal ya que las cifras informadas sitúan a la Cooperación española en términos de esfuerzo relativo en los niveles de los años ochenta y con una estructura parecida a la de entonces aunque ahora el peso de la cooperación multilateral es expresivo no de un alto compromiso con la acción internacional sino que el porcentaje de un 70% es consecuencia del desmoronamiento de la ayuda bilateral.

Cree que es momento de tomar conciencia de la necesidad de revitalizar este ámbito de la acción pública que es la cooperación internacional para el desarrollo porque durante este período, aún siendo consciente de que no es el único de los componentes del gasto público que ha sufrido recortes, en este caso se supera, con mucho, el recorte de cualquier otra partida y también se supera, con mucho, la disminución realizada en este campo por otros países que han sufrido igual o más que España como consecuencia de la crisis.

Considera que el Consejo de Cooperación tiene como misión defender este ámbito de la acción pública porque entiende que es una parte del compromiso que España adquiere no solo con la corrección de las desigualdades internacionales, sino también con su aportación a la solución de problemas colectivos de la comunidad internacional. Cree por tanto que será obligación de este Consejo en el informe que emita, hacer de nuevo algo que ya ha hecho en otras ocasiones: un llamamiento a que ahora que se inicia un nuevo ciclo político como resultado de las elecciones, se logre avanzar, en otorgar mayor vigor, aunque sea de una manera secuencial y meditada, a este ámbito de la acción pública, que realmente está en una situación de retroceso de casi un cuarto de siglo respecto adonde se había logrado estar.

El **Sr. Gordillo** indica que desde la CONGDE se suman a la observación que el Profesor Alonso acaba de hacer sabiendo que no es ahora el momento para hacer valoraciones. Quería, eso sí en nombre de la Coordinadora, realizar un agradecimiento expreso al Departamento de Estadística de SGCID, tanto por todo el esfuerzo de transparencia plasmado en Info@OD como por la disponibilidad de su personal ya que a lo largo de estos años siempre que han requerido información los han encontrado facilitando todos los datos, cree que es de justicia reconocer y agradecer esto.

La **Sra. Villanueva**, cree que es una manera un poco triste de terminar este año y solo desea invitar a que en el informe aparezca el dato de costes administrativos del Ministerio de Exteriores respecto a lo ejecutado por el dicho ministerio ya que es una partida del CRS que ha aumentado mucho en los últimos años en la cooperación española y que cree merece un análisis para el futuro, para que no sea tan elevada, se trataría de analizar los costes administrativos de Exteriores respecto a la partida de Exteriores, insiste.

El **Sr. Sierra** manifiesta que desde Universidades creen que son dos los aspectos que han caracterizado el periodo; por una parte, el aumento de la transparencia con la mayor cantidad de datos y de mayor calidad por lo que agradecen a la SGCID el trabajo realizado y, por otra parte, el punto negativo es la bajada de la AOD por debajo incluso de lo previsto cuando las previsiones ya eran muy negativas. Hace un llamamiento para que en el ciclo del V Plan Director se aumente la AOD para volver a unos niveles en el que se pueda reconocer a España como un país que se cree la ayuda oficial al desarrollo y no solo por la calidad de su trabajo, sino también por la cantidad y aportaciones.

El **Sr. Sanz** desea puntualizar que las aportaciones que hace el Ministerio de Economía a instituciones financieras multilaterales no son cuotas obligatorias sino aportaciones voluntarias. En este sentido, quiere volver a llamar la atención sobre el acuerdo del Consejo de Ministros que ha mencionado anteriormente por valor de más de 1.100 millones de euros para la reposición de varias ventanillas blandas que, insiste, es voluntario. Esta decisión podrá valorarse como ambiciosa o no ambiciosa, pero lo que sí quiere dejar claro es que son aportaciones discrecionales y no cuotas obligatorias.

La **Sra. Oliví** pregunta al representante de MINECO si las aportaciones a la Unión Europea también son voluntarias o si son obligatorias.

Responde el **Sr. Sanz** que al no corresponder a su departamento no puede responder. Sus competencias se refieren a instituciones financieras multilaterales que no son ni Unión Europea ni Fondo Monetario Internacional ni Banco Europeo de Inversiones.

La **Sra. Oliví** traslada la pregunta al MAEC.

Indica el **Sr. Hernández** que las aportaciones a la Unión Europea son aportaciones establecidas en una decisión de recursos propios de las Comunidades Europeas y, por lo tanto, obligatorias para todos los estados miembros en cuanto al presupuesto general y por los acuerdos que establecen los fondos europeos de desarrollo vigentes en cada momento y que tienen categoría de tratado internacional y por lo tanto también obligatorias.

El **Sr. Sanz** indica que las aportaciones a la Unión Europea no tienen nada que ver con las instituciones financieras multilaterales. Las instituciones financieras multilaterales

son aportaciones voluntarias y la prueba es que dichas aportaciones lamentablemente no son homogéneas a lo largo del tiempo de forma que van variando en función de lo que cada país decide en cada momento que quiere o puede aportar.

El **Sr. Alonso** desea aclarar que la alusión que se hace al peso de la ayuda multilateral viene fundamentalmente marcada por la aportación obligatoria a la Unión Europea. La ayuda multilateral pese a la importante cuota que tiene, de más del 70%, no ha crecido. Esta situación es algo que ya se dió en los años 80 hasta que el FAD creció muy intensamente en los primeros años de la década de los 90 lo que hizo que de nuevo la ayuda bilateral situase a la cooperación española en un entorno comparable con otros donantes. Al igual que hace treinta años, ahora está pasando lo mismo que entonces aunque por motivos distintos: España se incorporó a la Unión Europea y se vio obligada a hacer las aportaciones correspondientes al FED y al presupuesto comunitario, la ayuda bilateral entonces era muy pequeña y eso hizo que le peso de la cuota correspondiente a la multilateral aumentara significativamente lo mismo que se produce hoy aunque ahora como consecuencia de la caída de la ayuda bilateral y no tanto por un incremento de las aportaciones a las instituciones financieras, que, como se ha visto en la presentación, han caído notablemente durante estos últimos años.

La **Sra. Henche** pide disculpas por la confusión que se ha creado con el Ministerio de Economía en relación a los pagos de intereses. A lo que se refería el representante del MINECO era a unos pagos de intereses que sí que se van a producir, o sea que todavía no se han producido. En el informe sin embargo se hace referencia a la regularización de atrasos de la contribución española al fondo de Medio Ambiente Mundial, ahí sí que hay un pago de atrasos que se ha producido este año pero efectivamente, no es el grueso de la mayoría de aportaciones que corresponden a 2014.

El **Sr. Sanz** indica que le gustaría explicar algo de las aportaciones a instituciones financieras multilaterales. Estas aportaciones no se pueden valorar de año en año, porque las aportaciones no se hacen todos los años. Cuando se agota un determinado fondo es cuando las instituciones financieras abren un período de reposición de fondos, es decir, ahora mismo en el año 2016 va a haber reposiciones de fondos, por ejemplo de la ventanilla blanda del Banco Asiático o de la ventanilla blanda del Banco Africano por lo que si se compara lo que se ha aportado a estas entidades en 2016 y luego se compara con 2017 se verá una reducción sustancial. Pero dicha reducción se debe fundamentalmente a que la ventanilla acaba de ser dotada y tiene que irse desembolsando a lo largo de un período determinado de años. Por lo tanto, a la hora de analizar las estadísticas hay que tener en cuenta cómo funcionan estos fondos. El criterio de contabilización es el del devengo, por ejemplo, si el año próximo España decide una aportación de 100 millones a una determinada ventanilla, esos 100 millones aparecerán computados en el ejercicio de 2016 y en los ejercicios de 2017, 2018 y 2019, que será cuando efectivamente se vaya desembolsando, la casilla aparecerá a cero lo cual no quiere decir que no se estén haciendo las aportaciones. Por lo tanto, cuando se habla de aportaciones a instituciones financieras multilaterales hay que leer las cifras con un cierto cuidado. Concluye el **representante del MINECO** indicando que tanto él como su departamento estarán encantados de compartir la información que sea necesaria con el Consejo.

La **Sra. Colomer** agradece las aclaraciones y cree que lo que se ponía de manifiesto más allá o no de la naturaleza de las contribuciones a las instituciones financieras internacionales es ese desequilibrio que demuestran las cifras con respecto al peso que

está teniendo la cooperación multilateral con respecto a la bilateral que es la que ha sufrido más estas restricciones presupuestarias y en este sentido interpreta que es el objeto de las preocupaciones que han manifestado algunos miembros del Consejo.

Como se ha dicho, no es éste el momento de entrar a valorar el informe presentado ya que debe analizarlo la Comisión de Seguimiento que determinará los ponentes que prepararán el borrador del dictamen del Consejo que se traerá a una reunión futura de este pleno para su debate y aprobación en su caso.

5.- Ruegos y Preguntas

La **Sra. Colomer** da la palabra al Embajador en Misión Especial para Asuntos Medioambientales Sr. D. Felipe de la Morena, que ha sido invitado a la sesión de esta mañana para que informe sobre los resultados de la COOP 21 a la cual ha asistido integrándose en la delegación española.

El **Sr. de la Morena** agradece la invitación e indica que efectivamente estuvo integrado en la delegación española, presidida por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente que asistió a la negociación última que ha dado lugar al denominado Acuerdo de París que valora como histórico ya que por primera vez la comunidad internacional se ha puesto de acuerdo desde un planteamiento de obligatoriedad sobre el control de las emisiones. Un acuerdo que da respuesta a una demanda social que ha venido creciendo a lo largo de los últimos años. Se trata de un acuerdo además que supone un cambio de modelo económico de una producción y consumo alto en carbono que es el predominante en los últimos ciento cincuenta años pasando a un modelo económico bajo en carbono y resiliente al cambio climático, es decir, yendo por primera vez hacia un marco económico más limpio.

El calentamiento global del planeta se ha ido acelerando sobre todo a partir de 1958, y hoy hay consenso en la comunidad científica que afirma que si no se controla ese calentamiento se van a producir una serie de efectos adversos que se ponen de manifiesto en distintos ámbitos como el clima, la salud de la población, el acceso al agua y en la producción de alimentos con consecuencias sobre la paz y la seguridad internacional.

Ante esta situación, la comunidad internacional ha venido reaccionando a lo largo de los últimos años, primero con la convención marco de Naciones Unidas para el cambio climático y después con el protocolo de Kioto que se han mostrado insuficientes y esa es la base sobre la se asienta el citado acuerdo. Un cambio importante desde la fracasada cumbre de Copenhague de 2009 en la que no se logró alcanzar un acuerdo es el de la concienciación pública. De esta forma, el pasado mes de junio, el G-7 hizo una declaración sobre el cambio climático y sus efectos, algo impensable hace poco tiempo.

Otras declaraciones en este sentido se pueden ver en la encíclica del papa, donde establecía la necesidad de actuar a la que luego siguieron otras declaraciones de las diferentes confesiones religiosas. También es importante el entendimiento entre los principales emisores de CO₂ como ha ocurrido por primera vez en 2014 con el acuerdo entre China y Estados Unidos.

Como consecuencia de todo ello se inicia el proceso que ha culminado en París y que se inicia formalmente en Durban en 2011.

El acuerdo es, básicamente, un acuerdo universal en el que todas las partes participan y tienen un papel que jugar respecto al objetivo global que se persigue. Es jurídicamente vinculante, como todo tratado internacional, aunque existen diferentes niveles de obligación en función de los puntos a los que se refiere y de las respectivas capacidades de las partes. Es un acuerdo duradero que no tiene fecha de caducidad y sus límites vienen marcados por un elemento fundamental que se persiguió a lo largo de toda la negociación del texto y es que se incluyeran unos elementos de revisión y que esa revisión se pudiera hacer cada cinco años. Es un acuerdo ambicioso porque en el texto del acuerdo lo que se establece es mantener un incremento de la temperatura media global a lo largo de todo el siglo muy por debajo de los dos grados que era el punto de partida haciendo esfuerzos para alcanzar y quedar por debajo de 1,5 grados. El asunto de la contención de la temperatura global es algo fundamental que obliga de forma efectiva a conseguir contener las emisiones que provocan los efectos adversos antes mencionados. En ese sentido, en París se creó lo que se ha denominado la “Coalición por la ambición” formada por diferentes grupos regionales al que se unió la Unión Europea y que ha sido un elemento fundamental para lograr que se incluyera ese objetivo del 1,5.

En el centro de todo el acuerdo hay un tema que es fundamental, se refiere a las contribuciones determinadas a nivel nacional porque el objetivo del acuerdo, aunque sea un acuerdo jurídicamente vinculante, es que cada país ponga de relieve qué es lo que está haciendo y qué es lo que va a hacer de cara al futuro. En la reunión preparatoria de Lima se acordó que los países presentaran sus respectivas contribuciones a nivel nacional, la realidad es que de los ciento noventa y seis países presentes en París, ciento ochenta y seis habían realizado la tarea y presentaron sus respectivas contribuciones. Por supuesto que las contribuciones no son perfectas, que muchas de ellas no son comparables, pero lo cierto es que hace 365 días muchos países no tenían planes climáticos y, como consecuencia del esfuerzo que se ha venido haciendo, hoy, al menos hay ciento ochenta y seis países con planes nacionales climáticos y que además han adquirido el compromiso de cumplir el acuerdo de París que se va a ir revisando cada cinco años de forma que cada uno tendrá que ir presentando sus contribuciones determinadas a nivel nacional.

En materia de mitigación es importante destacar que no incluye un objetivo cuantitativo, lo que se pretende es lograr que las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero alcancen su punto máximo cuanto antes y a partir de entonces se inicie una senda de reducción de esas emisiones. Se incluye además como objetivo el que se alcance un equilibrio entre lo que vienen a ser las emisiones y unos sumideros para la segunda mitad del siglo.

Hay un elemento importante en el acuerdo que es la diferenciación, concepto que viene a decir que cada país tiene que actuar en función de sus capacidades partiendo del principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas de acuerdo precisamente a las capacidades de cada una de las partes.

De la misma manera, otro punto muy importante del acuerdo, es la inclusión de la adaptación. Los países han comprendido que para alcanzar una reducción de emisiones es necesario adaptarse y evidentemente, hay muchos países que no tienen los medios

para ello por lo que se pretende buscar fórmulas para que los países desarrollados ayuden a los países en desarrollo para lograr que reduzcan sus emisiones, también en el ámbito antes señalado de conseguir cambios en el modelo económico.

Otro elemento importante que se trató en París es el de la transparencia a través de un sistema de información de manera que todos puedan valorar lo que cada uno está haciendo.

Otro asunto ha sido el refuerzo del mecanismo de pérdidas y daños adoptado en Varsovia.

En el acuerdo se hizo referencia además a los medios de implementación destacando lógicamente todo lo que se refiere a la financiación. El acuerdo reconoce que los países desarrollados deberán proporcionar recursos financieros a los países en desarrollo para mitigación y adaptación, buscando un equilibrio entre ambos, este es un punto fundamental. En el protocolo de Kioto, lo que se establecía eran obligaciones claras y diferentes entre países desarrollados y países en desarrollo, teniendo en cuenta que se distinguía claramente qué países se consideraban desarrollados y cuáles se consideraban en desarrollo. Veinte años después esa distinción no está tan clara para un acuerdo de carácter medioambiental porque hay que tener en cuenta además cuáles son los principales emisores, así por ejemplo países como China que es el principal emisor con un 23,27% seguido de Estados Unidos con un 11,85 % o la Unión Europea con un 8%, India con un 5,61% o Brasil con un 5,58%, es decir, hay que ver aquellos países que son los principales emisores con independencia de sus niveles de desarrollo ya que éstos tienen unas obligaciones adicionales para rebajar dichas emisiones. Se alienta a otras partes a que presten o sigan prestando apoyo pero se señala que ese apoyo se podrá hacer de forma voluntaria.

En materia de financiación los países desarrollados deberán de seguir encabezando los esfuerzos para movilizar la financiación para el clima a partir de una gran variedad de fuentes, en la que se incluyen fuentes públicas, fuentes privadas y fuentes alternativas. Se ha establecido que una vez que entre en vigor el acuerdo hay un suelo de cien mil millones de dólares anuales que van a estar a disposición de esa financiación climática y que se realizará una revisión a partir de 2025.

Junto con la financiación, otro punto fundamental reclamado por los países en desarrollo, era precisamente la transferencia de tecnología y junto a ello el fomento de las capacidades para poder llevar a cabo un cambio sustancial hacia un nuevo modelo económico.

En París también se habló sobre qué se va a hacer desde ahora hasta la entrada en vigor del acuerdo en 2020, no es suficiente esperar a entonces para acometer todas estas medidas sino que lo que se pretende es hacer un esfuerzo para que se vayan aplicando inmediatamente.

El acuerdo incluye también que, junto con las revisiones periódicas que se harán cada cinco años, se va a hacer en paralelo y dos años antes de cada una de esas revisiones un balance global mundial que determine el avance colectivo de cara al cumplimiento de sus propósitos y de sus objetivos, para la entrada en vigor del acuerdo también se ha establecido un sistema de doble llave que va a ser muy importante, la firma se abre a partir del año que viene, el acuerdo entra en vigor en el 2020, pero para ello, se

necesitará cincuenta y cinco países que lo ratifiquen y a su vez que representen el 55% de la emisiones globales.

Finalmente se creará un grupo de trabajo especial sobre el acuerdo de París que va a ser el que guíe el proceso hasta su entrada en vigor.

Tras indicar que estos son los puntos principales del acuerdo, el **Sr. de la Morena** subraya que lo verdaderamente relevante es que en París se han tomado decisiones históricas, que responden a una demanda social y en la que han participado actores no estatales, por lo que no es una cuestión exclusivamente de gobiernos ya que también se ha involucrado a la sociedad civil y al sector privado. Para el sector privado este acuerdo es muy importante porque, en función de esas contribuciones determinadas a nivel nacional se establecerán unas opciones de acción que se va a seguir y por consiguiente las empresas serán capaces de tomar o de adoptar una serie de decisiones de inversión a largo plazo.

La **Sra. Veiga**, tras presentarse al ser la primera vez que asiste al Consejo, plantea dos cuestiones; efectivamente cree que es histórico el que haya habido acuerdo de todos los países asistentes después del fracaso de Copenhague. Desea recordar las palabras del presidente Obama al inaugurar la cumbre que afirmó que somos la primera generación que vamos a sufrir los impactos del cambio climático y seguramente somos la última que tenemos capacidad de paralizarlo. En este sentido ve algunas deficiencias importantes en el acuerdo; por un lado, el no haber conseguido que se dejen de utilizar los combustibles fósiles le parece un tema relevante. Por otro lado, cree que es muy interesante el que se establezcan instrumentos como son las revisiones cada cinco años y la transparencia que pueda ayudar a ello, pero echa en falta que se haya establecido un mecanismo sancionador para el caso de incumplimiento. Son dos cuestiones sobre las que le gustaría que profundizara el ponente.

El **Sr. de la Morena** reconoce que el acuerdo no es perfecto, pero por primera vez se han puesto de acuerdo ciento noventa y cinco países y cree que esa es una señal muy positiva ya que hay un compromiso internacional, no solo un compromiso de gobiernos, también de la sociedad civil. Dado que la pregunta la realiza la presidenta de la Federación de Asociaciones de DDHH, le gustaría resaltar que el acuerdo también incorpora como elemento fundamental la referencia a los derechos humanos en el preámbulo cuestión que se hace por primera vez. Este fue un tema objeto de discusión aunque al final se logró incorporar. Incluye además cuestiones de género porque en definitiva el cambio climático afecta sobre todo a las mujeres.

El hecho de que se presenten los planes climáticos nacionales es otra cuestión relevante que le hacen pensar que se está yendo por la senda correcta.

El **Sr. Gordillo** agradece la exposición e informa que la CONGDE forma parte en España de la denominada “Alianza por el clima”, que incluye a más de cuatrocientas organizaciones de diferentes sectores. Han estado presentes en París y han acompañado el proceso de negociación y, por ello, quería trasladar brevemente la percepción y valoración de la coordinadora sobre el acuerdo de París.

Hay una serie de elementos que son positivos; en primer lugar el hecho de que haya un acuerdo y eso coincide en que es histórico ya que después de más de veinte años de conferencias por fin hay un acuerdo en el que el cambio climático es reconocido como

una amenaza para la humanidad y para el planeta, o que haya un objetivo a largo plazo de dos grados centígrados de temperatura a finales de siglo. Hay un concepto que aparece por primera vez en texto justo antes del articulado que es el concepto de justicia climática. Es un concepto inédito, reivindicado por la organizaciones de la sociedad civil y fundamentalmente viene a decir que el cambio climático es una amenaza global pero que afecta de manera especial a la gente más vulnerable del planeta que a su vez es la menos responsable de la emisión de gases de efecto invernadero que provocan el cambio climático y además son quienes tienen menos recursos para hacer frente a las adversidades provocadas por éste, por eso les parece que este concepto es esencial y se alegran de que aparezca por primera vez en el acuerdo. A quienes trabajan con este concepto de justicia climática les parece que el acuerdo tiene que tener tres características fundamentales: tiene que ser un acuerdo ambicioso, justo y legalmente vinculante.

Respecto a considerar el acuerdo como ambicioso les parece que realmente no lo es tanto. Por ejemplo, cuando enuncia el que haya un pico de emisiones pero no se cuantifica, de esta forma, reconoce el propio acuerdo que con los compromisos que se firman en París se estaría en un escenario de 2,7 grados centígrados a final del siglo, muy por encima de lo que el acuerdo mismo se propone. También se echa en falta un compromiso para terminar con el uso de los combustibles fósiles. Por cuestiones como estas y otras les parece que el acuerdo no tiene el nivel de ambición que se correspondería con la urgencia climática tanto del planeta como de la gente más pobre.

En segundo lugar, respecto a la cuestión de considerar el acuerdo como justo, cree que sí se han dado pasos importantes en el sentido de reconocer diferentes momentos en los picos de emisiones en función de los países, las cuestiones de adaptación, los recursos económicos previstos ya desde Cancún, etc. Aunque les parece muy valioso el reconocimiento del principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas, sin embargo, en la medida en que no se concretan cantidades, fechas y responsabilidades concretas creen que puede quedar en papel mojado, aún reconociendo que pueda servir de hoja de ruta.

Finalmente, sobre el que sea jurídicamente vinculante, en la medida en que no se han establecido objetivos concretos cuantificados, fechas, ni se cuente con mecanismos de penalización, les parece que es muy relativo que se pueda afirmar que el acuerdo sea jurídicamente vinculante.

En resumen, les parece que es un acuerdo que va en la buena dirección, que marca a largo plazo el hacia dónde se debe caminar para construir un mundo más sostenible y quizá, aunque sea el mejor acuerdo que se puede conseguir en este momento, la valoración que hacen desde la CONGDE es que no es el acuerdo que necesita ni el planeta con su biocapacidad afectada ni la gente más pobre y vulnerable.

Toma la palabra **el Sr. Mataix** que felicita a SGCID por haber traído el punto de información a la reunión. En su opinión el Consejo es muy retrospectivo lo que en la cooperación en este momento no es muy halagüeño, por ello le parece muy bien que se acabe el año con un punto de prospectiva abriendo un territorio realmente esperanzador hacia el futuro una vez que en este año además se ha aprobado la Agenda de Objetivos de Desarrollo Sostenible. Le gustaría, dado que la nueva agenda plantea desafíos, no solo para los países sino a toda la sociedad y no solamente para la cooperación sino para la regeneración del sistema económico, que cada cual trabaje como profesional y desde

su respectiva organización para tomar la delantera y aprovechar esta ocasión por lo significativo que tiene en términos de regeneración del modelo económico y de regeneración también del modelo de cooperación que ha de situarse en un mundo netamente distinto y, en ese sentido, cree que es indispensable abrir una época de colaboración y de diálogo entre ministerios y entre instituciones de todo tipo. En este ámbito no se podrá avanzar sin el acuerdo con MINECO. Se está hablando de un nuevo modelo económico y tecnológico por lo que no se podrá avanzar sin la complicidad de toda la sociedad porque esto implica no solamente cambios en la industria, también cambios en el acceso a tecnologías, nuevos flujos de capital, implica cambios de comportamiento realmente fundamentales e implica también un modelo de liderazgo nuevo. Se necesita avanzar en una senda que realmente está por construir.

Todo esto plantea desafíos de una magnitud enorme, afirma el **experto**, y hay que ser conscientes de todo ello y como miembro del Consejo hace un llamamiento para que se aproveche esta oportunidad que no solo significa que se tenga que cambiar porque si no, las cosas van a ir muy mal, cree que es necesario cambiar y construir un modelo de relaciones sociales, económicas e internacionales mucho mejor y mucho más estimulante para todos.

El **Sr. de la Morena** comparte los comentarios que se han hecho. Sobre la justicia climática, suscribe lo que se ha dicho y le gustaría destacar como punto esperanzador el que se trate de un acuerdo que pretende ser dinámico. No se quiere un acuerdo estático y por eso el elemento de la revisión es esencial y puede ir adaptándose y ajustándose. Incluso hay un tema adicional que, en su opinión, cada vez va a ir a más como es el ámbito de la seguridad porque las amenazas del clima afectan a la seguridad.

Le gustaría destacar en materia de contención de temperatura que el balance es mejor de lo esperado.

Y en cuanto a lo que es jurídicamente vinculante está completamente de acuerdo; hay una serie de cuestiones en las que cada país va a determinar hasta qué punto está obligado en función a lo establecido en sus planes nacionales climáticos.

Cocluye el **Sr. Embajador** indicando que está de acuerdo plenamente con la interacción del Sr. Matáix y que cree que se está entrando en un territorio esperanzador y que lo importante es a partir de ahora que se pongan los medios para avanzar en este proceso.

La **Sra. Ruiz-Giménez** desea recordar, dado que se está al final de una etapa, el derecho que tienen las organizaciones no gubernamentales a contar con un marco propicio para el trabajo en cooperación internacional y esto lo señala porque queda una asignatura pendiente al terminar esta legislatura que es el haber aprobado la estrategia de relación entre organizaciones no gubernamentales y la administración. El trabajo quedó paralizado en el mes de septiembre y el obstáculo fundamental ha sido el incumplimiento de la orden de bases que planteaba el haber incluido en los presupuestos de 2016 una partida para los Convenios de Cooperación. La CONGDE, ante este incumplimiento de la legalidad, puso punto final al proceso de diálogo para la elaboración de dicha estrategia que, recuerda, está incluido en el IV Plan Director.

Ante la bajada de la AOD y el descenso de la financiación de las organizaciones no gubernamentales, si se consigue el cambio del mapa electoral y se constituye un nuevo

gobierno, pide que éste tenga en cuenta la revisión del presupuesto aprobado para el 2016. La CONGDE desea que se considere la inclusión de la partida prevista, establecida en la normativa, para la convocatoria de convenios de cooperación al desarrollo. Se trata de un deseo del todo el sector de organizaciones no gubernamentales y solicita que conste en el acta.

El **Sr. Gordillo** pregunta cuándo estará disponible el informe del CAD sobre la revisión de pares y pide si puede comentarse cómo va el proceso de indicadores en relación con la Agenda 2030.

El **Sr. Seoane** informa que desde SGCID, en los últimos meses, se ha estado en contacto con el Instituto Nacional de Estadística ya que desde allí debe coordinarse toda la recogida de información para los indicadores a nivel nacional aunque, la parte de cooperación sea competencia de la Secretaría General. Hay un subdirector del INE que está asistiendo a las reuniones internacionales en la que se trabaja la elaboración de los indicadores. Hasta el momento se han trabajado los indicadores globales, no se ha bajado aún a nivel regional ni a nivel nacional. Hay una propuesta que se tiene que aprobar en marzo del año que viene relativa a cómo se construyen estos indicadores para los ámbitos regionales y locales. España no forma parte actualmente del grupo de los veintiocho miembros que está trabajando en el grupo intergubernamental pero, dado que el grupo se renueva de año en año, una de las ideas es integrarse en ese grupo, si es posible en el año 2016. A pesar de que España no es miembro como país sí se recibe la información por medio del INE a través de Eurostat que se encarga de comunicar al resto de países miembros de la Unión Europea lo que se está negociando en estos grupos. También la Oficina Regional de Estadística de Naciones Unidas para Europa facilita información al INE que luego llega a SGCID por esta vía. Lo último que se sabe es que va a haber una propuesta de indicadores que por el momento son más de doscientos para ciento sesenta y nueve metas, de ellas un 30% presentan dificultades metodológicas para su medición.

Esta es básicamente la información con la que se cuenta en este momento. Si el Consejo así lo quisiera podría pedirse al Subdirector del INE que asistiera a una reunión de la Comisión de Seguimiento, ofrece el **Sr. Seoane**.

El **Sr. Hernández**, en relación a la pregunta sobre el informe de revisión de pares de España por el CAD informa que se va a presentar el próximo día 27 de enero. Aquí España tiene la oportunidad de comentar lo que el equipo evaluador haya señalado. Para ello se espera contar con un borrador quince días antes. El informe final al público que recoge ese debate con la posición española y lo que los demás miembros del CAD puedan comentar, se espera esté listo unos días después del 27.

El **Sr. Sánchez**, en relación a la página web del Consejo, indica que está actualizada incluyendo los informes aprobados. La idea es ir actualizandola varias veces al año.

El **Sr. Lozano** dado que ha presidido la Comisión de Seguimiento en 2015 desea agradecer a todas las personas que componen la Comisión el trabajo realizado este año, destaca la labor de los expertos cuya contribución ha sido muy valiosa, y también de todos los actores sociales con las ONG a la cabeza. También a la Federación de Derechos Humanos, los Sindicatos, la patronal, las Universidades y las Empresas de Economía Social. También quiere destacar el apoyo recibido por parte de la administración en su conjunto pero sobre todo por parte de SGCID y el MINECO.

Desea personalizar en la figura de Javier Hernández que ha sido un interlocutor valiosísimo. Desea recordar además a Marta Pedrajas que ha sido una persona que también ha hecho una gran labor y, por supuesto, al Secretario General.

Hoy se ha visto que este Consejo juega un papel fundamental en la política de la cooperación al desarrollo y cree que el mensaje que debe quedar es que la cooperación ha de ser una política de estado con recursos suficientes, no solamente económicos, sino también estratégicos y humanos.

Recordar, por último, que la comisión de seguimiento va a continuar su funcionamiento, con tareas concretas como es el hecho de preparar el borrador de informe al seguimiento AOD de 2014.

La **Sra. Colomer**, tras sumarme a las felicitaciones y agradecimientos a los miembros del Consejo por su compromiso y su trabajo y preguntar si alguien desea hacer uso de la palabra, levanta la sesión a las 12:10 hrs.

VB° Presidente

El Secretario:

D. Jesús M. Gracia Aldaz

D. Javier Hernández Peña

Anexos:

- Anexo I.- Informe del Consejo sobre Evaluación
- Anexo II.- Informe del Consejo sobre FONPRODE 2014

ANEXO I

INFORME SOBRE EL “INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN 2014” Y EL “PLAN BIENAL DE EVALUACIONES 2015-2016”

(Aprobado por unanimidad en el Pleno del Consejo de Cooperación al Desarrollo en su reunión de 22 de diciembre de 2015)

PREÁMBULO

En uso de las competencias que le atribuye el RD2217/2004 de 26 de noviembre para elevar informes por propia iniciativa en campos relacionados con la cooperación para el desarrollo, y tras diversas sesiones informativas sobre la política de evaluación, el Consejo de Cooperación decidió someter a estudio el “Informe anual de evaluación 2014” y el “Plan bienal de evaluaciones 2015-2016”. Fruto de este ejercicio es el siguiente Informe.

1.- El Consejo quiere reiterar su opinión de que la evaluación sistemática y de calidad de las intervenciones de desarrollo constituye uno de los mecanismos requeridos para fomentar la transparencia, la rendición de cuentas, los procesos de aprendizaje y la mejora de la calidad de nuestra política de cooperación para el desarrollo. Si la evaluación rigurosa debe configurarse como una de las etapas obligadas del ciclo de gestión de toda política pública, ese esfuerzo es más obligado, si cabe, en el caso de la cooperación para el desarrollo, habida cuenta de: i) la limitada capacidad que los ciudadanos tienen para comprobar los efectos derivados de las intervenciones que financian en países ajenos; ii) el difícil contexto en el que aquellas intervenciones se producen, lo que obliga a un proceso más cuidadoso de acumulación de evidencias y aprendizaje; y iii) las necesidades perentorias, de poblaciones muy vulnerables, a las que las intervenciones de desarrollo van dirigidas. Todo ello subraya la relevancia de la política de evaluación. Sólo a través de un proceso continuado de evaluación y de posterior integración de los aprendizajes en las prácticas de gestión de la ayuda se estará en condiciones de alentar una dinámica de mejora continuada de la calidad de nuestra cooperación.

2.- Acorde con lo señalado en el punto anterior, el Consejo, quiere expresar la opinión positiva que le merecen los avances producidos en este campo en los últimos tiempos y, muy particularmente, la actividad desplegada por la División de Evaluación de la SGCID. Avances que se reflejan en la mayor intensidad y programación del esfuerzo evaluador, la mejora en la metodología y las formas de gestión de las evaluaciones y la más abierta actividad de información y comunicación sobre los resultados obtenidos. Los dos documentos sobre los que ahora se informan son una muestra destacada del proceso de mejora al que se alude. Aún así, reconociendo los avances, el Consejo quiere llamar la atención sobre algunas deficiencias y formular algunas recomendaciones para mejorar este campo crucial de la política de cooperación.

DIAGNÓSTICO

a) Informe Anual de Evaluación 2014

3.- El Consejo agradece el envío del *Informe Anual de Evaluación 2014*, que le posibilita conocer y analizar lo realizado durante ese año en materia de evaluación. Considera, no obstante, que hubiera sido deseable que el Informe llegase al Consejo con anterioridad a que este se expusiese en la Comisión de Cooperación del Congreso de los Diputados. De este modo se hubiesen podido trasladar los comentarios y recomendaciones del Consejo al debate suscitado en la Comisión del Congreso. Es este el procedimiento seguido con otros documentos; y el Consejo entiende que este debiera ser también el procedimiento a seguir en este caso. Por lo demás, se trata de un documento valioso, en el que se proporciona información cuantitativa acerca de la actividad de evaluación en el año y en el que se integra, además, un ejercicio valorativo de alto interés acerca de las lecciones aprendidas como resultados de las evaluaciones. El Informe se complementa con una amplia colección de Anexos en los que se brinda la información sintética, en forma de fichas, de un grupo selecto de evaluaciones. Todo ello lo hace merecedor de análisis por parte de este Consejo, para contribuir, en la medida de lo posible, a mejorar este campo crucial de la política de cooperación.

4.- Por lo que se refiere a la información cuantitativa, el Informe da cuenta de la intensa actividad en materia de evaluación mantenida a lo largo del año, que llega a alcanzar un total de 193 evaluaciones. Una parte de ellas (el 41%) están sujetas a regulación específica (Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento, FCAS, y proyectos y convenios de ONGD), otra parte importante (44%) responde a evaluaciones financiadas por actores ajenos a la Administración General del Estado (cooperación descentralizada y universidades), quedando un 8% como evaluaciones centralizadas (promovidas por la SGCID) y otro 5% de evaluaciones operativas (promovidas por la AECID).

5.- Por lo que se refiere a la distribución geográfica de las evaluaciones, el grueso de ellas (114) aluden a actividades desplegadas en América Latina, 45 a África Subsahariana, 15 a Mundo Árabe y Mediterráneo y 9 a Asia. La distribución es bastante acorde con la intensidad de la cooperación con las diversas regiones. Por lo que se refiere a la distribución sectorial, es en el sector de “gobierno, sociedad civil y derechos humanos” donde se hacen mayor número de evaluaciones, sin duda impulsados por el peso de las realizadas a ONGD. Aun así la actividad evaluadora afecta a buena parte de los sectores. Y, finalmente, por lo que se refiere a la evaluación por modalidades e instrumentos, son los programas y proyectos los que merecen mayor atención, concentrando el 83% de las evaluaciones. De nuevo, es conveniente señalar que si se atiende a los recursos manejados, son las evaluaciones de iniciativas multilaterales (tanto acordadas por MOPAN como participadas por España en organismos singulares) las que concentran las mayores dotaciones.

6.- El grado de ejecución del Plan Bienal 2013-2014 que se deriva de los datos del Informe es aceptablemente elevado: se ha conseguido ejecutar el 90% de lo programado. No obstante, esta cifra agregada admite algunas precisiones. Es elevado el grado de ejecución tanto de las evaluaciones asociadas a subvenciones de la AECID a ONGD como las promovidas por la cooperación descentralizada. Las cuotas de ejecución desciende notablemente (son del 56% y del 47%) en los casos de las evaluaciones centralizadas de la SGCID y de las evaluaciones operativas de la AECID. Y, en fin, es todavía más baja la cuota de ejecución de las evaluaciones del FCAS. Todo sugiere que existen limitaciones en las capacidades técnicas y administrativas en los órganos gestores de las evaluaciones en SGCID y AECID que hacen difícil el cumplimiento de lo programado. Semejante constatación debiera llevar aparejada bien una ampliación de los recursos humanos de esas unidades, bien a un más prudente dimensionamiento de la programación en futuros ejercicios.

7.- El número tan intenso de evaluaciones realizadas en el año contrasta con los recursos disponibles para la tarea. A lo largo de 2014 se han empleado 3,5 millones de euros en las tareas de evaluación. No obstante, si de esa cifra se descuenta el presupuesto correspondiente a evaluaciones de carácter multilateral (en general, mucho mejor dotadas), el monto resultante para financiar las iniciativas directamente impulsadas y gestionadas por la cooperación española apenas supera los 1,77 millones de euros. Esto supone que el presupuesto medio por evaluación es de en torno a 10 mil euros: una cifra notablemente exigua, si lo que se pretende es realizar una evaluación que defina una metodología sólida, analice procesos, aporte evidencias y construya recomendaciones sólidas. Si se analiza con más detalle, se observa que el grueso de las evaluaciones (162 de las 193), que son las asociadas a proyectos y convenios de ONGD, cooperación descentralizada y universidades, tienen un presupuesto unitario promedio que apenas supera los 7 mil euros; y las 11 evaluaciones operativas correspondientes a la AECID apenas superan un presupuesto unitario promedio de 10 mil euros. Solo en el caso de las evaluaciones motivadas y gestionadas por la SGCID se alcanza un presupuesto promedio (22 mil euros), que si bien está muy por debajo de los parámetros internacionales, permite hacer algunos ejercicios más exigentes de evaluación.

8.- El bajo presupuesto asignado por evaluación afecta muy seriamente a la calidad de los productos obtenidos. Con cifras tan reducidas, salvo en el caso de evaluaciones de muy limitada complejidad, es difícil encontrar equipos solventes para la contratación y es dudoso que los que se contraten puedan hacer un ejercicio de desarrollo creativo de la metodología, puedan dedicar tiempo a interpretar la lógica de la intervención, puedan recolectar evidencias claras sobre el terreno y construir recomendaciones sólidamente fundadas. Como consecuencia, muchas de las computadas como evaluaciones son, en realidad, meros informes documentados de una actividad o reportes de auditoría, sin alcanzar el rango de lo que debe ser exigible como evaluación. El nivel de calidad de los productos es, por tanto, muy diverso; y, junto a evaluaciones solventes, que permiten construir un cuadro de lecciones aprendidas útil, existen otras de las que es difícil extraer enseñanza alguna que esté debidamente respaldada. El propio Informe da cuenta de esa diversidad

existente en los niveles de calidad, seleccionando como mostrables solo tres de las 11 evaluaciones operativas de la AECID y solo una de las cuatro realizadas al FCAS. Una de las tareas exigibles para el futuro es, por tanto, reducir la heterogeneidad en los niveles de calidad de las evaluaciones y elevar el promedio de esos niveles de manera significativa. Para ello, es razonable suponer que se requerirá un incremento en la asignación presupuestaria promedio por evaluación y unos mayores medios en las instituciones gestoras de la evaluación para definir los ejercicios y dar seguimiento a los estudios.

9.- Los bajos parámetros de calidad promedio de las evaluaciones encuentran otros dos factores explicativos que conviene tener presente. El primero tiene que ver con el reducido colectivo de empresas consultoras o equipos técnicos existentes en España con competencias contrastadas en el ámbito de evaluación. Eso hace que, en ocasiones, las propuestas que se reciban sean deficientes o que los informes carezcan de la calidad deseada. El limitado recorrido de la actividad de evaluación en España y los limitados presupuestos dedicados, hasta el momento, a esa tarea, han dificultado la generación de capacidades especializadas en el sector. Es esperable que con el tiempo esta limitación se supere, si logra consolidarse la política de evaluaciones y se amplía la dotación de los recursos disponibles para ello. Mientras ese proceso se estimula, la Administración puede poner en marcha acciones complementarias dirigidas a similar fin. Entre ellas: i) definir parámetros mínimos de exigencia en materia de calidad que ayuden a la mejora de los productos entregados; ii) apoyar cursos de formación y especialización en este campo, para ampliar la dotación de profesionales y sus competencias en el ámbito de la evaluación; y iii) buscar fórmulas institucionales nuevas que impliquen a actores con capacidades diversas (como los centros de investigación de las Universidades) en la actividad de evaluación, al objeto de potenciar las capacidades analíticas que sustentan los informes.

10.- El segundo problema tiene que ver con las limitadas capacidades humanas y técnicas disponibles en las unidades de gestión de las evaluaciones para llevar adelante los programas con la debida orientación y supervisión. Esta carencia afecta a todos los niveles, incluida la División de Evaluación de la SGCID, pero se hace especialmente acusada en el caso de la AECID o del FCAS, donde apenas existe personal experto, con dedicación exclusiva al seguimiento de las evaluaciones. Para superar esta carencia, es necesario: i) en primer lugar, dotar adecuadamente de personal experto a las unidades gestoras de las evaluaciones; y ii) en segundo lugar, poner en marcha actividades formativas especialmente diseñadas para gestores y responsables de las instituciones con competencias en materia de cooperación, para que conozcan los procedimientos de evaluación y puedan aprovechar los aprendizajes que de ellos se derivan.

11.- Pese a la heterogeneidad de las evaluaciones, el Informe extrae una serie de lecciones derivadas de las evaluaciones que resultan de notable interés y que afectan tanto al diseño y gestión de las intervenciones como al propio ejercicio de evaluación. El propio Informe realiza una síntesis de la valoración del desempeño de la cooperación española en la señala las siguientes conclusiones:

a) Entre los aspectos que se valoran de forma positiva, como logros documentados, están los siguientes:

- Alineamiento de la cooperación española con la prioridades de los países socios
- Flexibilidad y capacidad de diálogo con los socios de cooperación
- Acompañamiento a la mejora de las capacidades locales haciendo uso de diversos enfoques

b) Entre los aspectos en donde se deben producir mejoras, están los siguientes:

- Mejor definición de la lógica de las intervenciones y de cómo contribuyen al logro de los cambios deseados
- Efectiva incorporación de las prioridades transversales en todo el ciclo de las intervenciones
- Refuerzo de la comunicación interna en AECID y de la coordinación externa con otros actores
- Incremento de la calidad de las evaluaciones y de la integración de sus resultados en la gestión

c) Y, por último, entre los factores que requieren un cambio más radical, están los siguientes:

- Fundamentación de las opciones estratégicas a través de diagnósticos más rigurosos
- Mejora de los procesos de gestión a través de la implantación de sistemas integrales de información, de la definición de los procedimientos, de la asignación clara de responsabilidades y de una financiación más predecible
- Aplicación de sistemas de seguimiento de los resultados de las intervenciones y utilización de la información producida para la toma de decisiones más informadas.

12.- Pese a la intensidad de la actividad evaluadora, se está lejos todavía de haber generado cultura evaluativa que impregne el conjunto de las instituciones responsables de la gestión de la ayuda. Para que esa cultura se asiente es necesario que los gestores no sólo se muestren interesados en promover la evaluación de las actividades que están a su cargo, sino también deseosos de procesar los aprendizajes que se deriven de la evaluación para incorporarlos en sus procedimientos de gestión. En ambos aspectos la cooperación española revela debilidades, pero especialmente en este segundo aspecto. Es muy limitada la evidencia del impacto efectivo que la evaluación ha tenido en el cambio de los procesos de gestión de la ayuda española. Uno de los elementos en los que se sustenta ese impacto es en la “respuesta de gestión”, entendida como el conjunto de compromisos de cambio que la unidad gestora está dispuesta a poner en marcha como resultado de la evaluación. En el momento de realizar el Informe, no existía ninguna respuesta de gestión por parte de las unidades responsables de los programas, modalidades o instrumentos evaluados. En estos momentos, se ha avanzado algo en este aspecto y hay un

número reducido de respuestas de gestión (inferior a la decena), de contenido y alcance dispar. Mejorar este aspecto es clave si se quiere garantizar la utilidad del esfuerzo evaluador y se desea implantar una cultura de gestión basada en la evidencia.

b) Plan Bienal de Evaluaciones 2015-2016

13.- El Consejo agradece el envío para su consideración del *Plan Bienal de Evaluaciones 2015-2016*, que programa la actividad que se pretende desplegar en este campo a lo largo de año en curso y del año próximo. El Plan prevé un total de 341 evaluaciones, en los dos años, 136 realizadas por la SGCID o AECID y 205 realizadas por otros actores. En términos comparados, crecen muy sustancialmente tanto las evaluaciones operativas promovidas por la AECID como las asociadas al FCAS. Es en estos dos ámbitos en donde mayores han sido los incumplimientos de las previsiones en el período anterior, lo que aconsejaría acotar debidamente el número de las promovidas, buscando un mayor equilibrio entre capacidades de las instituciones gestoras y compromisos programados. Por el contrario, se mantiene el número de evaluaciones centralizadas realizadas por la SGCID y desciende claramente el número de las evaluaciones previstas en el caso de las subvenciones a ONGD y de cooperación descentralizada, que es donde en el ciclo anterior se habían conseguido grados superiores de ejecución de lo programado.

14.- El ámbito en el que se mueven las evaluaciones centralizadas es muy amplio, recogiendo aquellas vinculadas a sectores (o documentos) estratégicos, evaluaciones globales de la cooperación española en países socios, evaluaciones de programas temáticos o regionales, evaluaciones de organismos multilaterales y evaluaciones más específicas referidas a líneas de acción, modalidades o instrumentos. El grado de cobertura de las evaluaciones es amplio, lo que otorga mayor representatividad al esfuerzo; si bien, como la otra cara de la moneda, es necesario reiterar la necesidad de lograr un mejor ajuste entre las previsiones y las capacidades y presupuesto disponible.

15.- Si se considera el conjunto de las iniciativas evaluadoras previstas, tomando en cuenta, además de las centralizadas, las operativas de la AECID, las sujetas a reglamentación específica y las realizadas por otros actores, es igualmente amplio el panorama. Las 341 evaluaciones previstas cubren buena parte de las modalidades, sectores e instrumentos de la cooperación española. Para dar un indicio de este amplio nivel de cobertura, baste señalar que se registran evaluaciones en cerca de 45 países socios, además de algunas de carácter regional. Al igual que se señaló en el punto anterior, tal vez sea conveniente acotar algo el número de iniciativas y, sin embargo, invertir más recursos humanos y financieros en cada una de ellas para poder, de este modo, elevar los niveles de calidad de los productos obtenidos. Ello podría redundar en un impacto mayor de la evaluación en los procesos de aprendizaje y mejora de la gestión, al dar lugar a resultados más inequívocos y sólidamente fundados.

16.- Al tiempo, convendría que hubiese una mayor correspondencia entre las evaluaciones que se programan y los ámbitos prioritarios de acción de la cooperación española, de modo que las evaluaciones nutran de modo más estratégico las opciones de política a aplicar. Esta recomendación es tanto más relevante cuanto se está a las puertas de un nuevo Plan Director y se dispone de una nueva Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, que obliga a cambios importantes en la definición de la política española de cooperación. La política de evaluación debiera orientarse a nutrir de aprendizajes los ámbitos estratégicos en que descansan esos nuevos compromisos de política pública.

RECOMENDACIONES

17.- En función de lo comentado, se eleva a la Administración las siguientes recomendaciones:

- a) El Consejo de Cooperación considera que la evaluación sistemática y rigurosa es una actividad crucial para mejorar los niveles de calidad e impacto de nuestra política de ayuda internacional. En este sentido, alienta al gobierno a destinar los medios financieros y humanos requeridos para que las instituciones gestoras de las evaluaciones puedan desplegar su trabajo de una manera eficaz.
- b) El Consejo de Cooperación valora de forma positiva el esfuerzo que se hace en materia de evaluación, pero considera que es necesario elevar los niveles de calidad promedio. Para ello, quizá quepa hacer menos evaluaciones, pero dotar mejor (en términos económicos) a las que finalmente se aprueben, permitiendo además una mayor concentración de recursos de gestión en la definición de los estudios (metodología y términos de referencia) y en su seguimiento por parte de las unidades gestoras.
- c) Además de elevar el nivel promedio, el Consejo de Cooperación considera que sería necesario reducir los niveles de dispersión en materia de calidad entre evaluaciones. Dada la presencia de diversas unidades gestoras de las evaluaciones, esto podría estimularse mediante la definición, por parte de la División de Evaluación, de unos parámetros de calidad concertados que permitan evaluar cada una de las evaluaciones y sean objeto de publicación en los Informes Anuales. De este modo se establecería una suerte de *benchmark* que estimularía el progreso.
- d) Es importante que los resultados de las evaluaciones nutran los cambios en el diseño y gestión de nuestra política de cooperación. Los responsables de la cooperación española deben dar señales más claras de que están dispuestos, cada vez en mayor medida, en basar las decisiones en evidencias, lo que supone dar mayor relevancia a la discusión de las evaluaciones con los equipos gestores implicados y a exigir una respuesta de gestión apropiada.

Madrid, diciembre 2015

ANEXO II

INFORME SOBRE EL “INFORME DE ACTIVIDAD DEL FONPRODE 2014”

(Aprobado por unanimidad por el Pleno del Consejo de Cooperación al Desarrollo en su reunión de 22 de diciembre de 2015)

Antecedentes

La Ley 36/2010, de 22 de octubre del Fondo para la Promoción del Desarrollo, establece en el primer epígrafe de su artículo 12 que “El Gobierno remitirá un informe anual al Congreso de los Diputados y al Senado de las operaciones imputadas con cargo a este Fondo”, y añade a continuación que “Al mismo tiempo, hará extensivo este informe al Consejo de Cooperación al Desarrollo, que lo podrá trasladar a su vez a otras instituciones sociales afectadas”. La misma Ley, en el epígrafe segundo de su artículo 17 establece que “El Consejo de Cooperación podrá dictaminar, cuando lo estime oportuno, el informe anual preparado por la Oficina del Fondo para la Promoción del Desarrollo y la Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas de Cooperación, previsto en el artículo 12 y con carácter previo a su remisión a las Comisiones de Cooperación al Desarrollo del Congreso de los Diputados y del Senado. En dicho supuesto, el dictamen del Consejo, será remitido a las Cortes Generales junto al citado informe anual”, disposición bajo la que se encuadra el presente dictamen.

Dictamen

1. En primer lugar, este Consejo quiere felicitar a la AECID por la elaboración del Informe de Actividad FONPRODE 2014. Si bien el Informe de Actividad FONPRODE 2013 ya suponía una mejora sustancial frente a las ediciones anteriores, este nuevo Informe es mucho más claro y está mejor orientado a los fines que la propia Ley del FONPRODE atribuye al Informe y a que el documento pueda convertirse, efectivamente, en la referencia última del FONPRODE y sus operaciones.

La información presentada es muy completa. Se valora especialmente el esfuerzo de recopilación de información, de sistematización y de presentación de la misma bajo estándares homogéneos. También se aprecia el esfuerzo realizado para que algunos de los términos empleados sean más precisos que en informes pasados (por ejemplo, en cuanto a la gestión de resultados o el tratamiento de los objetivos de inclusión financiera).

Ello no obstante, el Consejo considera oportuno realizar las presentes consideraciones y sugerencias.

2. El Informe se estructura en los siguientes apartados principales:

- Actuaciones en materia normativa (destacando las derivadas de la reforma de la Ley del FONPRODE por aprobación de la Ley 8/2014 sobre cobertura por cuenta del Estado de los riesgos de internacionalización de la economía española) y desarrollo de capacidades.
- Actuación del Comité Ejecutivo y operaciones del FONPRODE, con las operaciones formalizadas en 2014, las aprobadas en dicho año y los gastos de gestión.
- Seguimiento de operaciones y financiero, incluyendo las cuentas anuales auditadas de 2012, los ingresos y desembolsos en 2014 e información sobre transparencia y evaluaciones realizadas.
- Resultados de desarrollo, centrado, por un lado, en resultados de las operaciones de préstamo a instituciones financieras para la inclusión financiera y en las realizadas a través de los Fondos REGMIFA, GFIF y FFM, específicos para las microfinanzas, por otro, en fondos de inversión de capital riesgo no microfinancieros, y por otro, en actuaciones a través de organismos internacionales.
- Anexos

Respecto de esta estructura, el Consejo desea sugerir dos cuestiones que ya ha puesto de manifiesto en dictámenes anteriores:

En primer término, sigue apareciendo confusa la combinación de aspectos orgánicos y aspectos operativos en los capítulos 2 y 3 del Informe. Probablemente se aportaría más claridad si se elaborara un apartado de aspectos orgánicos con subepígrafes específicos de descripción de cada órgano de responsabilidad en la actividad del FONPRODE, quizá con una breve reseña de sus respectivas actuaciones durante el ejercicio, reservando la parte de las operaciones para un epígrafe específico.

En segundo lugar, en relación con los capítulos 3 y 4 del Informe y con el fin de facilitar la visibilidad y comprensión de los datos principales que suponen las operaciones del Fondo, se propone que se elabore una tabla que recoja información relevante de forma sucinta, incluyendo alguna información sobre operaciones del Fondo que ya aparece de forma detallada en los anexos pero también otra que no lo hace; concretamente, información sobre:

- a) todas las operaciones aprobadas durante 2014 (el Informe aporta esa información en el anexo II, pero no una tabla en el correspondiente capítulo) junto con una relación de aquéllas que, habiéndose aprobado antes del 2014 estén aún pendientes de formalización, en cuanto que siguen formando parte de la agenda FONPRODE, con sus respectivas cantidades aprobadas;
- b) todas las operaciones formalizadas durante 2014, con sus respectivas cantidades de formalización (información redactada en el texto);
- c) un resumen de los ingresos y desembolsos correspondientes a las operaciones vivas (información presente en el punto 4.2 y

pormenorizada en el anexo III que incluye el Informe de Gestión elaborado por el ICO).

La introducción de una tabla de este tipo contribuiría a mejorar la claridad, respecto de información ya presentada en el texto o en los anexos, y a aumentar la información, en relación con las operaciones aprobadas pendientes de formalización.

3. En cuanto al apartado 2 del Informe, el Consejo entiende que la referencia a la modificación de la Ley del FONPRODE aprobada en abril de 2014 es demasiado escueta y general. Se trata de un cambio normativo importante acaecido durante el ejercicio que aparece superficial y asimétricamente tratado en el documento; de hecho sólo se menciona de forma concreta la introducción de COFIDES como entidad de apoyo en la gestión del Fondo y en la identificación de las operaciones (reforma del artículo 4 y 5.2 de la Ley). Este Consejo considera que, como tuvo ocasión de dictaminar en su momento, la modificación de la Ley supone un importante impacto en el funcionamiento del FONPRODE y, en ese sentido, estima que hubiera sido oportuno incorporar en este epígrafe del Informe más detalles e información sobre las novedades que supone la reforma y, sobre todo, las eventuales implicaciones que suponen todos los artículos reformados en cuanto a cuestiones sustanciales como las relativas a posibles países beneficiarios de las actuaciones del FONPRODE, operaciones y gastos financiables con cargo al Fondo, o dotaciones presupuestarias.

El Consejo valora muy positivamente los esfuerzos y avances realizados en el ámbito de la formación y capacitación en materia de la Cooperación Financiera Reembolsable que se relata en este mismo apartado 2 del Informe, al tiempo que subraya la necesidad del fortalecimiento técnico continuo no sólo en ésta sino en todas las modalidades de la Cooperación.

4. En relación con el apartado 3 del Informe, teniendo en cuenta que el artículo 57 de la Ley 22/2013 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 (hay sendas erratas en las páginas 59 y 60 del documento en las que se cita la Ley 17/2012 de 27 de diciembre correspondiente al ejercicio presupuestario 2013) dota al FONPRODE con una cantidad de 235,23 millones de euros, y que capacita al Consejo de Ministros a autorizar operaciones en el año por importe de 375 millones de euros, llama la atención que durante 2014 únicamente se autorizaran un total de cinco operaciones por un importe conjunto de 48,7 millones de euros, es decir, aproximadamente un 13 % del límite habilitado. El nivel de autorización de operaciones en 2013 también era bajo, alrededor del 14 %, y para aquella ocasión se mencionaban en el correspondiente informe algunas dificultades del FONPRODE relacionadas con circunstancias sobrevenidas (paralización de las operaciones reembolsables a través de Instituciones Financieras Internacionales tras el Informe de la Abogacía General del Estado de 10 de octubre de 2013), pero dichas circunstancias no pueden seguir sirviendo de justificación un año después. Este Consejo quiere aprovechar la ocasión para alentar de nuevo al Gobierno a realizar una programación que aproveche mejor las posibilidades de actuación eficaz con el fin de contribuir con mayor intensidad a los fines de la cooperación española, así como a dotar con más recursos humanos la Oficina del FONPRODE para que esa actuación sea posible.

5. A juicio de este consejo, la información acerca de los criterios utilizados para la aprobación de las operaciones en 2014 (apartado 3.2 del Informe) es demasiado escueta y genérica. Para comprender, evaluar y, sobre todo, implementar adecuadamente el FONPRODE bajo objetivos de mejora continua sería deseable que se dedicara un mayor esfuerzo a especificar dichos criterios.

6. El Consejo quiere recordar que según lo establecido en el artículo 12 de la Ley 36/2010, el Informe debería indicar el porcentaje de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) reembolsable que corresponde a los créditos y préstamos concesionales concedidos en el ejercicio, y recomienda que, en caso de no conocerse el dato definitivo en el momento de redactarse el documento, se explicita la falta de datos definitivos y se aporten datos preliminares .

7. Este Consejo entiende que el apartado 4.3. sobre *Transparencia e Información sobre la actividad del FONPRODE* es demasiado escueto. Aunque la información aportada es interesante, además de mencionarse la existencia de informes de evaluación (BANCOLDEX, BANDESAL y REGMIFA) sería muy deseable que el informe recogiera un resumen de las conclusiones de los informes, así como una reflexión acerca de la forma en que dichas conclusiones pueden influir en las decisiones futuras sobre la actuación del FONPRODE, en particular, y de la Cooperación Española, en general.

8. En relación al epígrafe de *Resultados de desarrollo en actuaciones para la promoción de las microfinanzas*, dentro del apartado 5.1 del Informe, resultan confusas varias cuestiones relativas a lo que en el documento se presenta como un *Análisis comparativo a nivel internacional*. Este Consejo entiende, en primer lugar, que esa denominación no resulta adecuada por cuanto un análisis de tal tipo requeriría un ejercicio de mayor envergadura, y sugiere que, o bien se hagan esfuerzos adicionales para hacer un análisis comparado sólido, o bien se centre en destacar los elementos de adicionalidad de la cooperación española.

Respecto de la primera opción el Consejo desea dejar constancia de la importancia de profundizar en el citado análisis comparado internacional aunque reconoce las limitaciones de recursos de la Agencia para llevarlo a cabo; en todo caso alienta a los responsables de la gestión del fondo a dar los pasos necesarios para disponer de dicho análisis ya sea en el informe anual o mediante la elaboración de un documento específico.

En este mismo punto se detecta también cierta confusión en el uso de los términos *microfinanzas* e *inclusión financiera* de manera indiferenciada. Como este Consejo ha expresado en ocasiones anteriores, comparte la visión de que la actuación en microfinanzas se reorienta hacia la inclusión financiera, dado que es un medio potente para conseguirla, pero no debe caerse en el error de identificar toda la actuación en microfinanzas como inclusión financiera; probablemente la terminología *microfinanzas para la inclusión financiera* sea la más precisa.

La información sobre los elementos de adicionalidad de la cooperación española en el ámbito de las microfinanzas a través del FONPRODE que aparecen al final del apartado es interesante, pero buena parte de los mismos no puede deducirse de los datos presentados previamente. En definitiva y a falta de un análisis comparado más riguroso, la presentación de estas conclusiones relativas a la adicionalidad de la cooperación española después de los gráficos de barras ilustrativos de los resultados de FONPRODE en el ámbito de las microfinanzas (sin la comparación con los VIM) aportaría claridad y contundencia al epígrafe.

9. Finalmente, en el ámbito de la cooperación financiera reembolsable, sería interesante que se aportara alguna información sobre el seguimiento de la aplicación del Código de Financiación Responsable, como también lo sería que, de manera específica, se hiciera referencia al seguimiento de los compromisos financieros y sociales adoptados en el marco de la *Social Performance Task Force* (SPTF) en las actuaciones en el campo de las finanzas inclusivas.

Madrid, diciembre 2015